



RESOLUCION JEFATURAL N° 001341-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4743716 - 2]

Visto, el Informe Técnico 00706-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD-OFRH-4743716-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de fecha 04 de setiembre del 2023, la Ex Servidor: ELIZABETH ANTONIETA PORRAS VELASQUEZ Ex Servidora del sector salud como: ASISTENTE SOCIAL Nivel VIII, está solicitando acto resolutorio de haber cumplido 35 años al Estado.

Que, mediante Resolución Jefatural N°0013-J-81 ORDELAM Chiclayo de fecha 09 de enero de 1981 Se Resuelve: Nombrar en vía regularización como empleado de carrera con efectividad a partir del 1° de diciembre de 1980 en la Dirección Regional de Salud a doña: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH como Asistente Social del Centro de Salud de José Leonardo Ortiz Nivel III-3.

Que, mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 145-2014-GR.LAMB/GERESA.L.OEAD del 17 de febrero del 2014, Se Resuelve: Reconocer y Otorgar a la Ex servidora: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIETA como Asistente Social IV Nivel IV del Centro de Salud San Camilo de Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Chiclayo, el derecho a percibir el 30% de la Bonificación Personal al 24 de Abril del 2011 y por haber acreditado 32 años 07 meses y 07 días de servicios al Estado hasta el 30 de noviembre del 2013.

Que, mediante Resolución N° 1660-2016-GR.LAMB/GERESA.L.OEAD del 31 de diciembre del 2016, Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - aceptar la RENUNCIA al Cargo a partir del 26 de diciembre del 2016 a la Ex Servidora: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIETA, con el cargo de ASISTENTE SOCIAL V Nivel VIII, servidora del Centro de Salud San Camila - Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconocer y Otorgar a la Ex Servidora: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIETA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 20/100 SOLES (S/ 2,773.20) por concepto de remuneración **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO, equivalente al 100 % de una remuneración Principal de Noventa y Dos y 44/100 Nuevos Soles (S/ 92.44) Calculado en base a los 30 años de Servicios al Estado.**

Que, la recurrente solicito el pago de su Compensación por tiempo de servicio la misma que fue calculada por la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios, acreditando a la fecha de CESE, 35 años, 08 meses y 02 días de servicios al Estado.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N.º 22404, y el artículo 51º del D. Legislativo N.º 276, es procedente lo peticionado por la recurrente.

Debo señalar que la Ley de Base de la Carrera Administrativa 276 y su Reglamento N°005-90-PCM- en su artículo 54º, señala que los beneficios de los funcionarios y servidores públicos: **las Asignaciones por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por una única vez el monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios.**

Teniendo en cuenta a lo peticionado se le reconoció los años de servicios a la Ex servidora: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIETA con el cargo de ASISTENTE SOCIAL V Nivel VIII, servidora del Centro de Salud San Camila - Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud, para efecto de tener en cuenta cuando CESO por límite de edad en el periodo que le correspondió.

Teniendo en cuenta a lo peticionado se le reconoce los años de servicios a la ex servidora: acreditando 35 años, 08 meses y 02 días de servicios al Estado, al 26 de diciembre del 2016.



RESOLUCION JEFATURAL N° 001341-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4743716 - 2]

De conformidad con la Ley de Presupuesto 31638-2023 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Procedente lo peticionado por la Ex servidora doña: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH ANTONIETA como Asistente Social IV Nivel IV del Centro de Salud San Camilo de Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE LE RECONOCIO a la Ex Servidora: PORRAS VELASQUEZ ELIZABETH como Asistente Social IV Nivel IV del Centro de Salud San Camilo de Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, 35 años, 08 meses y 02 días de servicios al Estado, al 26 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la presente resolución se notifique al interesado y se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLL/ass

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 22/09/2023 - 14:53:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>